

**ACUERDO N° 2831**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciocho de febrero del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** “Sr. Juez de Ejecución Penal -Dr. Horacio Roberto Roglan s/ Pedido traslado Agte. Silvia V. Olmedo p/ integrar el Cuerpo de Oficiales de Prueba”. Visto el Expte. N° 373/14 -Reg. Int. Sup- mediante el cual tramita la solicitud efectuada por el Sr. Juez de Ejecución Penal, Dr. Horacio Roberto Roglan, relativa al traslado de la agente Silvia Viviana Olmedo desde el Juzgado Civil y Comercial N°6 a la dependencia a su cargo, para integrar el Cuerpo de Oficiales de Prueba, fundado en razón de su amplia competencia territorial (toda la Provincia) y en las necesidades del servicio, contando para ello con el aval de su Superior jerárquico, Dra. Patricia Graciela Lugo, siempre y cuando se cubra la vacante generada en su juzgado. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos informando sobre la dotación de personal de ambos juzgados y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 2696 punto 3) ap. 3º) que exige como presupuesto para ser “Oficial de Prueba” además de los requisitos propios para ser empleado administrativo del Poder Judicial, el aspirante debe contar con título de Trabajador Social o de Asistente Social y aprobar el “Concurso de Oposición y Antecedentes” que se convoque al efecto, por lo que **ACORDARON:** Téngase presente.

**SEGUNDO:** “Sra. Fiscal de Cámara N°2 -Dra. Norma Elizabeth Zaracho s/ Pedido”. Visto el Expte. N° 3623-F° N° 2594-Año: 2014 -Sec.Gob.Adm.- por medio del cual la Sra. Fiscal de Cámara N° 2, Dra. Norma Elizabeth Zaracho, solicita el pago de los haberes correspondientes al Cargo de Defensora de Pobres y Ausentes y de Asesora de Menores e Incapaces subrogado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial; Laboral y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial. Asimismo, peticiona se le abone el adicional por Zona Desfavorable del mencionado cargo, acompañando el listado de expedientes en los que ha intervenido en el carácter invocado. Teniendo en cuenta los informes elaborados por la Dirección de Recursos Humanos y el proporcionado por la Secretaría de Gobierno, se advierte que existe un lapso temporal en el cual la peticionante efectivamente cumplió funciones de Defensora de Pobres y Ausentes y de Asesora de Menores e Incapaces, dicho periodo es el abarcado entre el 04 de Agosto de 2014 hasta el 08 de septiembre del mismo año, fecha en la cual asumió el cargo por Subrogación legal la Dra. Rossanna Bassanese, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar a lo peticionado por la Dra. Norma Elizabeth Zaracho y disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se liquide y pague a la misma los haberes que le corresponden por su intervención como subrogante del cargo de Defensora de Pobres y Ausentes y de Asesora de Menores e Incapaces por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial; Laboral y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, desde el 04 de agosto y hasta el 08 de septiembre de 2014, con mas el adicional correspondiente a zona desfavorable. Tome conocimiento el SAF a sus efectos.

**TERCERO:** “Dra. Duarte de Zucchet Marta s/ Pedido Pago p/ Recargo de Tareas”.- Visto el expediente N° 3923- F° N° 2607-Año: 2014 -Sec. Gob. Adm- por medio del cual la Dra. Marta

## Acuerdo 2831

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 20 Febrero 2015 09:24

---

Duarte de Zucchet, Juez de la Sala II del Excmo. Tribunal de Trabajo solicita el pago del adicional por recargo de tareas por su intervención en los expedientes en los que se plantea la inhibición del Dr. Marcos Rea, Juez de la Sala I del mismo Tribunal, poniendo de manifiesto que la situación descripta en la Nota N°81/13, resuelta mediante Resolución N° 267/13 no ha variado a la fecha. Habiendo informado la Dirección de Recursos Humanos y atento el informe proporcionado por la Secretaria de Gobierno de fs.6, **ACORDARON:** Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se liquide y pague a la Dra. Marta Isabel Duarte de Zucchet un adicional en concepto de recargo de tareas en la misma proporción y con los alcances dispuestos por Resolución N° 267/13 (ADM) desde el 01 de febrero y hasta el 22 de diciembre de 2014, con exclusión de las ferias judiciales. (art.113 del RIAJ).

**CUARTO:** “Agente Arsenio Bogado s/pedido”: Visto la Nota N° 1935/14 por medio de la cual el agente Ángel Arsenio Bogado solicita se le otorgue el “Suplemento por Falla de Caja” de conformidad con lo normado por el art. 5° inc. b) del Decreto Ley N° 780/79 atento haber desempeñado desde el año 2008 tareas contables propias de un Habilitado. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos dando cuenta que no obra en el legajo personal del agente petitioner designación alguna como habilitado contable, por lo que **ACORDARON:** Téngase presente.

**QUINTO:** “Agente Celestina Alizandro s/pedido”: Visto la Nota N° 121/15 por la cual la agente Celestina Alizandro solicita la reducción horaria de la jornada laboral por razones de salud, habiéndose expedido la Junta Médica conformada al efecto en los términos de la reglamentación vigente, aconsejando conceder el beneficio en cuestión para el año 2015. **ACORDARON:** Conceder a la agente Celestina Alizandro la reducción horaria aconsejada consistente en dos horas diarias (07:30 a 12:30 hs) durante el año 2015.

**SEXTO** “Agente Gladys Beatriz Monzón s/pedido”: Visto la petición efectuada por la agente Gladys Beatriz Monzón solicitando se le conceda en forma extraordinaria la prórroga de la licencia por enfermedad (afecciones de largo tratamiento-art.49 del RIAJ) que viene usufructuando hasta que se le otorgue la jubilación por invalidez que se encuentra tramitando mediante Expte M-01745/13 registro de la Caja de Previsión Social de la Provincia. Teniendo en cuenta el informe elaborado por la Dirección de Recursos Humanos y que a la fecha se encuentran agotadas las prórrogas concedidas, que se habían acordado por última vez en sendas oportunidades, en orden a la facultades concedidas a este Alto Cuerpo por la citada normativa, **ACORDARON:** 1) No hacer lugar a la prórroga solicitada por la agente Gladys Beatriz Monzón. 2) Conceder a la petitioner licencia sin goce de haberes a partir de la fecha del vencimiento de la prórroga concedida por Acordada N° 2821 punto 11) y hasta tanto la Caja de Previsión Social de la Provincia se expida respecto del beneficio tramitado mediante Expte.M-01745/13. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el SAF a sus efectos. 3) Atento a la situación de la agente Gladys Beatriz Monzón, intímese a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa para que en el término de diez (10) días resuelva el beneficio tramitado mediante Expte. M-01745/13 correspondiente a la citada agente.

**SEPTIMO:** “Sra. Juez de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial-Clorinda- Dra. Margarita Gómez de Aquino s/ designación Secretaria Contravencional”. Visto la nota elevada por la Sra. Juez de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial-Clorinda, Dra. Margarita Gómez de Aquino, proponiendo a la abogada Eva Mabel Caporal para el cargo de Secretaria Contravencional del Juzgado de Paz de la ciudad de Clorinda; y considerando los antecedentes académicos y

## Acuerdo 2831

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 20 Febrero 2015 09:24

---

profesionales que se adjuntan, así como la constancia de aprobación del Curso de Aspirantes a Secretarios Judiciales expedido por la Dirección de la Escuela Judicial, y siendo atribución de este Superior Tribunal de Justicia la cobertura de la vacante en cuestión (Conf. Art.170 inciso 9 de la Constitución Provincial y 27 inciso 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial) se considera que la abogada Eva Mabel Caporal posee idoneidad técnica y el perfil necesario para el ejercicio de la función de Secretaria Contravencional con la categoría de Oficial Superior de Segunda. Que en función de ello **ACORDARON**: 1) Designar en el cargo de Oficial Superior de Segunda a la abogada Eva Mabel Caporal, DNI N° 22.459.858, para que cumpla funciones como Secretaria Contravencional del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial a partir del día 23 de Febrero del corriente año. 2) Convocar un aspirante de la lista de orden de mérito para ingresar al escalafón administrativo correspondiente a Segunda Circunscripción Judicial para cubrir la vacante generada por la presente designación, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

### **Marcos Bruno Quinteros**

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang - Ariel  
Gustavo Coll

Sergio Rolando López